

Minuta de Comunicación N° 473

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 473

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente, envíe a este Cuerpo Legislativo la siguiente información:

Un listado actualizado con las direcciones de los sitios conocidos como “ciber” atento a que lo informado en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 468/13 no se condice con la realidad.

Un informe sobre las razones por las cuales algunos de estos locales no cuentan con la habilitación correspondiente.

Un detalle sobre los plazos otorgados para que regularicen su situación.

Copia de la totalidad de las Actas labradas con motivo de las inspecciones realizadas en dichos sitios durante el último año.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 17 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.